



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 5591/09

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

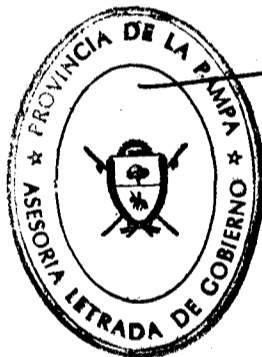
EXTRACTO: E/ LEY N° 2490-14-05-09 -MODIFICASE EL ARTICULO 42 DE LA LEY N° 2463, RESPECTO A LA ACTIVIDAD NOMENCLADA COMO "EXPLORACION DE CASINO-BASE IMPONIBLE ESPECIAL (COD. ACT. 924914)".-

DICTAMEN N° **116/09**

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2490, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 3 JUN 2009



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA